

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 19/18-FCN que trata de la adquisición de resmas de papel y artículos de librería con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2018 – 1561.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 24 de agosto de 2018, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle: TECNOGRAF S.A.: Los ítems 1 y 2, por la suma total de Pesos Siete mil sesenta (\$ 7.060,00) - LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.: Los ítems 3 – 4 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 51 – 52 – 56 – 57 – 65 – 66 – 67 – 68 – 73 – 76 – 77 y 78, por la suma total de Pesos Noventa mil quinientos cuarenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 90.543,42) y HERSA PEL S.R.L.: Los ítems 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 23 – 24 – 31 – 32 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50 – 53 – 54 – 55 – 58 – 59 – 60 – 61 – 62 – 63 – 64 – 69 – 70 – 71 – 72 – 74 – 75, por la suma total de Pesos ochenta y dos mil ciento setenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 82.552,46).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 19/18-FCN, para la adquisición de resmas de papel y artículos de librería, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ciento ochenta mil ciento cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 180.155,88), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- TECNOGRAF S.A. – con domicilio en La Florida 565 – Salta – CUIT N° 33-68124698-9, los ítems 1 y 2, por la suma total de Pesos Siete mil sesenta (\$ 7.060,00).
- LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L – con domicilio en Caseros 755 – Salta – CUIT N° 30-58351679-0, los ítems 3 – 4 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 51 – 52 – 56 – 57 – 65 – 66 – 67 – 68 – 73 – 76 – 77 y 78, por la suma total de Pesos Noventa mil quinientos cuarenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 90.543,42).
- HERSA PEL S.R.L. – con domicilio en Francisco G. Arias 855 – Salta – CUIT N° 30-63371747-4, los ítems 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 23 – 24 – 31 – 32 – 41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50 – 53 – 54 – 55 – 58 – 59 – 60 – 61 – 62 – 63

- 64 - 69 - 70 - 71 - 72 - 74 - 75, por la suma total de Pesos ochenta y dos mil ciento setenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 82.552,46).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

TECNOGRAF S.A.	\$ 7.060,00
LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.	\$ 90.543,42
HERSA PEL S.R.L.	\$ <u>82.552,46</u>
TOTAL:	\$ <u>180.155,88</u>

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en las siguientes partidas presupuestarias 9.2: Librería, papelería y útiles de oficina, de acuerdo al siguiente detalle:

- Partida 2.9.2 - \$ 58.982,98 - de los fondos correspondientes a Decanato.
- Partida 2.3.1- \$ 7.060,00 - de los fondos correspondientes a la Escuela de Biología.
- Partida 2.9.2 - \$ 60.634,50 - de los fondos correspondientes a la Escuela de Biología.
- Partida 2.9.2 - \$ 53.478,40 - de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales